

diente Acordo: conceder la gracia que solicitan
alos expresados interesados sin perjuicio de Ter
cero y bajo la pension de dos reales de vellon de
censo enfiteutico en reconocimiento del derecho
dominio de la Ciudad, cuya agua agraciada
se descubre en la Yambra de los Almendricos
termino y Jurisdiccion de esta Ciudad quedando
do el Expediente en este Libro Capitular, librando
do a los interesados el Testimonio o Testi
monios que soliciten y pasando otro al Alcaide
tadunia de Propios para que efectue el Co
rrespondiente asiento en el censo y pase
noticia al Mayor-domo Fiel Cobrador para
su Cobranza

Corresponde con su Original que queda en
el Libro Capitular Consente que me remito
y en fe de ello pongo el presente que firmo en
esta dicha Ciudad de Lorca a treinta dias del
mes de Septiembre del año de mil ochocientos
y siete

Miguel

Ceres
Guillem
B

